



DECRETO N° 132/2022 D.E

Aldea María Luisa, 06 de Junio de 2022.-

VISTO:

Factura "B" N° 00535-00009488;

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de pago corresponde a la compra de 20 m³ de Hormigón elaborado H17, para cordón cuneta en calle La Paz, entre López Jordán y Ramírez, conforme a los detalles obrantes en el Expte. N° 2550/2022;

Que la factura mencionada fue autorizada por el Departamento Ejecutivo y se encuentra realizada la correspondiente reserva presupuestaria;

Que, ha tomado intervención de su competencia el Área Legal de la Municipalidad;

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 y la Ordenanza N° 01/2020 que aprueba el Escalafón Salarial Municipal. -

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorícese el pago de la suma total de PESOS TRESCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA con 00/100 (\$304.980,00) correspondientes al pago de la Factura "B" N° 00535-00009488, a "LA AGRICOLA REGIONAL COOPERATIVA LIMITADA" C.U.I.T. N° 33-50404708-9, por la compra de 20 m³ de Hormigón elaborado H17, para cordón cuneta en calle La Paz, entre López Jordán y Ramírez, conforme a los detalles obrantes en el Expte. N° 2550/2022. -

ARTICULO 2º: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente, de conformidad al siguiente detalle: 02.04.02.02.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, Publíquese, archívese. -